



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Trato al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 014-2017-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, ENERO 13 DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Oficio N° 001-2017-CE-SITRAMUN-MPB, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca SITRAMUN – BARRANCA, solicitando RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2017 – 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el documento del visto, el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN – BARRANCA, solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva, periodo 2017 - 2018, cuyo proceso electoral se realizó mediante Elecciones Generales de fecha 29 de Diciembre del 2016, conforme a sus estatutos como Institución Sindical;

Que, en el Art.120° del D.S N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza;

Que, según el Artículo 42° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de sindicalización y garantiza la libertad sindical de los Servidores Públicos;

Que, el Titular del Pliego, autoriza la emisión de la presente, reconociendo a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca, SITRAMUN – BARRANCA, para el período 2017 - 2018;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN – BARRANCA PERIODO 2017 – 2018, el cual es convalidado por los siguientes servidores:

SECRETARIA GENERAL

SRA. ROSALIA E. ALCANTARA URTEAGA

SECRETARIA DE DEFENSA

ABOG. DUMAS W. GAMARRA RIOS



"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Buen Trato al Ciudadano"

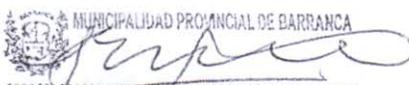
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

SECRETARIA DE ECONOMIA	ABOG. CARMEN ROSA PAJUELO CUETO
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	SRA. LEYDI MONICA TAFUR MARTINEZ
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	LIC. DIANA CASTRO VERGARA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	SR. ELIO H. CRUZ CASTILLO
SECRETARIA DE CAPACITACION, DEPORTE Y CULTURA	SR. TONY SERGIO SALINAS ACUÑA
SECRETARIA DE BIENESTAR DE PERSONAL	SRA. GIOVANNA CRISTINA PAJUELO CUETO

ARTÍCULO 2º.- PONER, en conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva del SITRAMUN BARRANCA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

